

CIRCULAR N° 006-2024-CE-CUI 2573411

PARA : Empresas Privadas interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CREACIÓN DE LOS SERVICIO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE TICAPANPA DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, de Código Único de Inversión N° 2591452.

PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2024-OXI-MDI

DE : Comité Especial conformado por Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2024-MDI/GM, del 05 de abril del 2024, según Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MDI/A.

ASUNTO : COMUNICAMOS MODIFICACIÓN DE CALENDARIO

REFERENCIA: TUO de la Ley N° 29230, Reglamento de la Ley N° 29230, Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MDI/A.

FECHA : 22 de agosto del 2024.

El Comité Especial conformado por Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2024-MDI/GM, del 05 de abril del 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIOS) interesadas del **Proceso de Selección N° 003-2024-OXI-MDI** para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente IOARR:

N°	Código del IOARR	Nombre del IOARR
1	2591452	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE TICAPANPA DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Que, conforme al calendario modificado mediante Circular N° 005-2024-CE-CUI-2591452, el postor CONSORCIO TICAPAMPA AG & TyC, presentó los requisitos para perfeccionamiento del convenio en la fecha límite de dicha etapa, es decir el día 20/08/2024. Sin embargo, a la revisión de los mismos, el Comité Especial conformado para la conducción del presente proceso, advirtió que se omitió la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento, las Vigencias de Poder presentadas no cumplen la vigencia de 30 días calendario previo a la suscripción del convenio, y el contrato firmado entre el consorcio ganador y la empresa ejecutora; todo por parte del postor antes mencionado, por lo que, conforme al artículo 68.1 del Reglamento de la Ley N° 29230, se le otorgó el plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de la omisión advertida.

En ese sentido, habiendo otorgado el plazo dilatorio del proceso de selección a efectos de la subsanación correspondientes, es que el calendario del Proceso de Selección N° 003-2024-OXI-MDI del PROYECTO “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE



INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE TICAPANPA DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, de Código Único de Inversión N° 2591452, debe ser modificado en la etapa de “Suscripción de Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio”, quedando establecido de la siguiente manera:

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	[14.JUN.2024]
Presentación de Expresiones de interés	Del [17.JUN.2024] Hasta [21.JUN.2024]
Presentación de consultas y observaciones a las Bases	Del [17.JUN.2024] Hasta [21.JUN.2024]
Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del [24.JUN.2024] Hasta [26.JUN.2024]
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional	[27.JUN.2024]
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Evaluación de Propuesta Económica	[08.JUL.2024]
Evaluación de Propuesta Técnica	Del [09.JUL.2024] Hasta [11.JUL.2024]
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro	[16.JUL.2024]
Presentación de requisitos para perfeccionar el Convenio de Inversión	[02.AGO.2024]
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio	[11.SEP.2024]

En señal de conformidad, firman los miembros del Comité Especial:

Ing. Raúl Platero Mamani

Arq. José Carlos Torres Venegas

C.P.C. Oswaldo Luis Linares Castillo

Three horizontal dotted lines representing signature lines. The first line has a signature that appears to be 'R. Platero'. The second line has a signature that appears to be 'J. Torres'. The third line has a signature that appears to be 'O. Linares'.